



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Ocho (8) días de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso : Filiación Natural
Demandante : Julieth cristina Parra Acevedo y otros
Demandado : hdros de Julio Roberto Parra
Radicación : 2020- 00113
Interlocutorio : 180

Se recibe por el correo institucional información por parte de la entidad Medicina Legal, grupo de Genética dirección regional Bogotá respuesta sobre el protocolo a seguir para la toma de muestra de ADN, frente al grupo familiar y quienes los pueden componer, los nombres y las opciones que se pueden tomar, para la práctica de la misma, por ello, déjese en conocimiento a las partes y remítase la información dada por medicina legal.

Tener por contestada la demanda por parte de la Curadora Dra SANDRA MILENA TRONCOSO LOZANO, quien representa a los herederos indeterminados dentro del término legal.

Ahora, como según la información realizada por el juzgado Homologo y según lo indicado en el auto fechado del 18 de diciembre del 2020, se requiere a la parte demandante para que allegue el registro civil del demandado JULIO ORLANDO PARRA OVALLE, su dirección y toda información para proceder a realizar la notificación y trabar la Litis consorte dentro presente proceso.

Como también oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot, a fin de que nos remita, la información que obre dentro de la sucesión del señor JULIO ROBERTO PARRA BUITRAGO, sobre el heredero JULIO ORLANDO PARRA OVALLE, además de copia del registro civil de nacimiento.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez